



RESOLUCION R-Nº 1575-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 OCT 2019

Expte. Nº 557/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1487-19 de fecha 03 de octubre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 1º de la citada resolución se aprueba la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 8.584,54), por el pago de la Factura a la firma ÁBACO, por gastos de pasajes y hotel del Dr. Héctor Rodolfo RIPP, disertante de la Conferencia sobre Propiedad Intelectual en las Comunidades Originarias.

QUE por el Artículo 2º se aprobó el reintegro efectuado al Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY, por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 2.296,80).

QUE a fs. 53, la Sra. María Angélica GARNICA, personal a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, eleva a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA las presentes actuaciones haciendo referencia a lo descrito a fs. 50, donde se detallan las dependencias que solicitan la emisión de la resolución de gastos respectiva.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72), establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a fs. 54,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el 3º Considerando de la Resolución Rectoral Nº 1487-19, de fecha 03 de octubre de 2019, que quedará redactado de la siguiente manera:

"QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y efectuó el registro en las respectivas cuentas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2604/2018 por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 74/100 (\$ 6.287,74), solicitando la emisión de la resolución aprobatoria que compete (fs. 25). Asimismo a fs. 37, la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS procedió a registrar la OPAC Nº 3085/2018 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 2.296,80), peticionando a fs. 38 que se emita el instrumento aprobatorio del gasto efectuado".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta